COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO

Boletín 15222-06

Subrogación de autoridades comunales y regionales durante los permisos de maternidad

Diputada Carolina Tello

Martes 20 de octubre de 2026

MENSAJE CENTRAL

Ejercer un cargo electo no debería depender de tener o no un hijo.

Hoy la ley no dice qué ocurre cuando una alcaldesa o gobernadora usa su permiso prenatal, postnatal o parental. El proyecto cierra ese vacío con reglas claras.

QUÉ PROPONE EL PROYECTO

Reglas expresas de subrogación durante los permisos de maternidad

- Modifica dos leyes orgánicas constitucionales: Municipalidades (Ley 18.695) y Gobierno y Administración Regional (Ley 19.175).
- Regula la subrogación de alcaldesas y gobernadoras que usen permiso prenatal, postnatal o postnatal parental.
- Asegura que el cargo siga funcionando y que la autoridad electa conserve su titularidad.

EL PROBLEMA, EN DÍAS

Los permisos superan los plazos que la ley prevé para ausentarse

210

días de permisos: 42 prenatal, 84 postnatal y 84 postnatal parental

130

días es el máximo de subrogancia por motivos de salud

45

días es el límite general de subrogancia de un alcalde

Sin norma expresa, la autoridad queda expuesta a incertidumbre jurídica justo cuando más necesita certeza.

POR QUÉ IMPORTA

Pocas mujeres llegan a estos cargos, y el vacío legal no ayuda

Año 2022

60 alcaldesas

3 gobernadoras regionales

Año 2024

57 alcaldesas

0 gobernadoras regionales

Dar certeza durante la maternidad es una condición para que más mujeres postulen y permanezcan en cargos de elección popular.

RAZONES PARA APROBARLO

Cuatro argumentos centrales

Seguridad jurídica
Reglas claras para la autoridad y para el municipio o gobierno regional.

Respeto al voto popular
La autoridad electa conserva su cargo mientras ejerce su derecho.

Igualdad de condiciones
Ninguna autoridad debe elegir entre su cargo y su maternidad.

Bajo costo y respaldo amplio
Usa figuras de subrogación existentes. Cuenta con el apoyo de ACHM, AGORECHI y AMUCH.

DÓNDE ESTÁ EL PROYECTO

Cuatro años desde su ingreso, hoy parte su estudio en el Senado

Agosto 2022
Ingresa como moción.

Diciembre 2022
Aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados.

20 de octubre de 2026
La Comisión de Gobierno del Senado inicia su estudio.

OBJECIONES PROBABLES

Lo que se puede plantear y cómo responder

“Se podría usar la norma de licencia médica.”	Tope de 130 días, menor a los 210 de permisos de maternidad.
“Afecta la continuidad del servicio.”	Hay subrogante designado, por lo que el servicio no se interrumpe.
“Debería ser neutral en género.”	Se puede perfeccionar la redacción para cubrir padres y adopción.

QUÉ PEDIMOS A LA COMISIÓN

Avanzar con celeridad y escuchar a quienes lo viven

1. Fijar un calendario de votación en general.
2. Invitar a ACHM, AMUCH y AGORECHI, y a la Ministra de la Mujer.
3. Perfeccionar la redacción en el estudio, incluyendo adopción y neutralidad.

Gracias.